



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 14/2023



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/03/2023 16:18:07



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30- 00085963 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 03/2023, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Relaciones Institucionales elevó el requerimiento efectuado por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, solicitando tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el requerimiento efectuado por el área técnica, indicó que “...*el servicio solicitado es exclusivo de la empresa EJES S.A. y se trata de una fuente privilegiada, ya que es provisto por esa única empresa y por sus características no puede ser reemplazado por otro similar ya que cada fuente informativa es única en su valor editorial y no existen sustitutos convenientes*”.posibilitándole, de esta manera, confeccionar resúmenes de prensa e informes



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

de los comentarios realizados de fiscales y autoridades de este Ministerio donde fueron nombrados.

Que, asimismo, conforme la documentación glosada al #14 el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es prestado en forma exclusivo por la citada empresa, manifestando asimismo la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 28° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma EJES S.A. hasta el día 16 de marzo para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9), la cual obra glosada al #20/21 del expediente digital.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica de la Secretaria General de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal - Oficina de Prensa y Comunicación Institucional-, indicando



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

que la misma “...cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido”, conforme surge de la NOTA OPyCI N° 3/2023 glosado al #25.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 03/2023 “Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.” por doce (12) meses, por la suma total de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$1.144.800,00) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 504/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 3/2023 por exclusividad (Art. 28º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) la Contratación Directa N° 3/2023 por exclusividad (Art. 28º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de suma total de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$1.144.800,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$1.144.800,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio y el 2024.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**ARTÍCULO 4°.** Requerir a la firma EJES S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Relaciones Institucionales, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 14/2023**